

Celebrada el 28 de Marzo de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Crucco; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiurini, Chirquin, Izquierdo, Letelier, Olguín, Opitz, Picó Minó, Picó Cañas, Brieto, Pearce y Valdés, el Gerente señor Marchke y el Secretario señor Quiagada.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Marzo de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	153.630.576.12
Redescuentos a Bancos Accionistas	355.260.683.78
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	25.126.131.06
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	147.814.80
Letras descontadas a Caja Autónoma de A. mortización. Ley f. 200, Art. 15	400.000.000.-
Letras descontadas a/c. I.I.C.C. del Estado. Ley f. 140.	10.917.408.37
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811. Art. 36	34.743.420.20

Redescuentos

Prestamos a Cooperativas de Consumos - Ley 7391	#	5.000.000.-
Prestamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069		<u>12.540.000.-</u>
El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían al 26 de Marzo de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:		
A. Edwards y Cia.	#	10.085.728.86
Bud Americanos		171.196.141.46
Comercial de Curicó		14.292.469.61
de Crédito e Inversiones		60.904.266.35
de Curicó		20.312.847.12
de Chile		680.462.554.07
Español-Chile		301.989.514.47
Francés e Italiano		20.905.966.13
Flanquihue		2.309.095.-
Italianos		89.573.740.04
de Calca		69.948.000.-
de Concepción		23.098.064.13
de Osorno y La Unión		126.626.588.19
Jur de Chile		12.350.456.37
Israelita de Chile		35.914.732.71
	#	<u>1.639.940.164.51</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334	#	53.789.400.-
Redescuentos Ley 6811		288.061.055.94
Prestamos Ley 6811		<u>7.500.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a # 179.500.000.- al 22 de Marzo de 1951. Superintendencia de Bancos circulares. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario expresa que se ha recibido la Circular N° 423 de la Superintendencia de Bancos sobre "Créditos Immobilizados Ley 7869. Modificación instrucciones referentes a publicación de las nóminas."

Caja de Crédito Agrario: Prestamos # 500.000.000.- en conformidad al Art. 22 de la Ley 8143. El Secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito Agrario, de fecha 27 del actual, en la que solicita un préstamo por # 500.000.000.- en conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 8143, Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por la Ley 9872*, rebajando de dicho margen el saldo de los pagarios vigentes otorgados en conformidad a la ley 8143 y el saldo de las letras descontadas hasta la fecha.

Agrega que los compromisos actuales de la Caja Agraria ascienden a # 583.200.000.- y que, como a los # 500.000.000.- que se solicitan en esta oportunidad, debe rebajarse la cantidad de # 128.362.500.- por obligaciones que vencen próximamente, el monto total de los préstamos otorgados a la Caja llegarían, más o menos, a # 955.000.000...

A continuación se cambian algunas ideas respecto al plan de colocaciones que adoptará el nuevo Directorio de la Caja de Crédito Agrario en relación con las más urgentes

necesidades agrícolas del país y se resuelve, por último, concederle por el momento, y en mérito de las consideraciones anteriores, un préstamo por sólo \$300.000.000.- al plazo de un año y al 1% de interés, previa cancelación, por parte de la Caja, de las obligaciones por un total de \$128.362.500, que vencen entre los días 6 de Abril y 4 de Mayo próximos.

Con respecto a los \$200.000.000.- restantes solicitados por la Caja de Crédito Agrario, se acuerda diferir el pronunciamiento hasta conocer el mencionado plan de préstamos.

Prestamo por \$1.500.000., Ley 1397. El Secretario expresa que se ha recibido una carta de la,

que solicita un préstamo por \$1.500.000.- en conformidad a las franquicias que otorga la Ley 1397 a las sociedades cooperativas. El préstamo estaría destinado al abastecimiento de algunos artículos de primera necesidad, que aumentan de precio en la temporada de invierno.

Lee a continuación una carta de la Agencia del Banco Central en Valparaíso, en que comunica que la mencionada Cooperativa cumple con los requisitos exigidos por la ley y ha pagado con puntualidad sus compromisos en esa Oficina.

Después de un cambio de opiniones y en mérito de las consideraciones expuestas por la, el Directorio acuerda concederle el préstamo solicitado de \$1.500.000.-, a 180 días plazo y al 4-1/2% de interés anual.

Ley 9839. El señor Gerente expresa que en relación con las resoluciones adoptadas por el Directorio para comprar los dólares que se le ofrecen, sugiere la conveniencia de enviar una comunicación a los bancos comerciales manifestándoles que el Banco Central está absorbiendo los excedentes de dólares a tipos de cambios oficiales que las empresas bancarias no puedan cubrir.

El señor Chingwin considera conveniente que la misma política que el Banco ha seguido para la compra de dólares, se haga extensiva a la adquisición de libras esterlinas.

El señor Gerente por su parte, manifiesta que, como ha tenido oportunidad de explicarlo en ocasiones anteriores, estima peligroso que el Banco adquiera el total de las libras esterlinas que se le propongan en venta, por cuanto las importaciones a través del área esterlina son limitadas y el Banco correría un riesgo con estas adquisiciones, aparte de las fuertes emisiones que significaría la compra de esta moneda.

Finalmente, se acuerda enviar una circular a los Bancos comerciales en la forma propuesta por el señor Gerente y en la que se les manifieste, además, que con respecto a las libras esterlinas que se proponga vender al Banco Central, estas operaciones serían resueltas en cada oportunidad por el Directorio.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento compra en bonos por US\$ 500.000.- El señor Maschke da cuenta de un

trucción y Fomento. cable remitido por la Corporación de Fomento de la Producción en Nueva York a la Oficina en Santiago, en que comunica que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento informa que existen para compra inmediata aproximadamente US\$ 500.000.- en bonos de diferentes series, a un plazo de 7 años, con un rendimiento medio de 2,4% y al precio de noventa y ocho dólares cada uno, operación que se estima ventajosa, por cuanto actualmente su cotización es de más o menos dos puntos más alto. Agrega que estos bonos se ofrecen en venta al Banco Central y se solicita una pronta respuesta.

Después de un breve cambio de ideas y por no estar presente el señor Dico Cañas, Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, se acuerda posponer el estudio de este problema hasta una próxima sesión, a fin de que el señor Director proporcione los antecedentes que se estimen convenientes.

Fondo Monetario International. Designación de Gobernador en propiedad por término del período del señor Arturo Maschke. Se da cuenta de un cable del Secretario del Fondo Monetario International, en el que comunica que ha vencido el período para el cual fue designado el señor Arturo Maschke Gobernador del Fondo Monetario y del Banco International de Reconstrucción y Fomento.

A propósito de este cable, el señor Gerente expresa que desea dejar al Directorio en absoluta libertad para proponer a S.E. el Presidente de la República, la persona que estime más conveniente para desempeñar el cargo de Gobernador en propiedad para el próximo período de cinco años.

Todos los señores Directores concuerdan en que la persona más indicada para representar nuevamente al Gobierno de Chile en las delicadas funciones de Gobernador en el Fondo Monetario y en el Banco International, es el actual Gerente General del Banco Central de Chile.

En consecuencia se resuelve, en conformidad a lo dispuesto en el Art. fº de la Ley 8403, que aprobó los Convenios acordados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, proponer a S.E. el Presidente de la República la designación, previo acuerdo del H. Senado, del señor Arturo Maschke para desempeñar el cargo de Gobernador en propiedad de ambos Organismos, en representación de Chile, por un nuevo período de 5 años.

Casa de Descuento. Operaciones con el público. El señor Presidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde tratar acerca del aumento de la tasa de descuento para las operaciones que el Banco realiza con el público, y ofrece, en seguida, la palabra a los señores Directores.

El señor Chirguin manifiesta que en su calidad de Consejero representante de la Cámara de Comercio de Chile, votaría en contra del alza del tipo de interés para las operaciones que el Banco realiza con el público, porque si bien podría considerarse el aumento de dicha tasa como una medida de emergencia que se estimara necesaria adoptar para hacer frente a la inflación, en ningún caso sería aceptable aplicarla para salvar la difícil situación por que atraviesa la Caja Nacional de Ahorros, destinando, como se insinuó en la sesión anterior, el aumento que experimentaría la regalía fiscal en las utilidades del Banco, a cubrir el déficit de dicha Institución.

El señor Valdés, por su parte, insiste en sus argumentos en contra del alza de la tasa de interés y manifiesta que no son aceptables las razones expuestas en las sesio-

nes anteriores, con el objeto de justificar la adopción de esta medida. En efecto, no puede considerarse que la tasa de interés que cobra el Banco Central en sus operaciones con el público sea discriminatoria, por cuanto rigen actualmente distintos tipos de interés para las diversas entidades que operan comúnmente con el Banco Central. Tampoco surtirá efecto como medida anti-inflacionista y, por otra parte, el Banco Central al descontar letrinas al público, está supliendo la deficiencia de los bancos comerciales que no cuentan con el dinero necesario para satisfacer la demanda de las operaciones que se le presentan.

En definitiva, declara el señor Valdés que no exigiendo razón alguna que justifique la medida en discusión, él votará en contra, por cuanto lisa y llanamente significa una verdadera contribución para la producción y el comercio sin que reporte beneficio alguno para el país, ni para el Banco Central que no necesita mayores utilidades de las que actualmente percibe.

El señor Amunátegui manifiesta que él también votaría en contra de la tasa de interés propuesta. Cree que este aumento no produciría beneficios alguno e irá, en cambio, en perjuicio evidente de los productores. El Banco verá aumentar sus utilidades de manera apreciable: los balances muy favorables moverán, lógicamente, a los empleados a solicitar aumento desorbitados de sueldo, ejemplo que será seguido por las demás instituciones bancarias; los accionistas no recibirán mayores dividendos, porque la política usual del Banco ha sido limitarlos. El Fisco aumentaría sus regalías y este aumento, según se ha manifestado antes, estaría destinado a incrementar los recursos de la Caja Nacional de Ahorros para salvar su difícil situación económica, situación que, según su criterio, debería ser remediada con medidas de buen orden y no con arbitrios como el que se pretende. Por lo demás, si el aumento de la regalía fiscal en el Banco Central se destina a financiar aumentos de sueldos, ésto puede convertirse en una cadena sin fin, ya que siempre se pretendería financiar mayores sueldos con mayores tasas del interés de los bancos.

No cree el señor Director que el público acuda al Banco Central porque los intereses sean bajos, sino porque los bancos comerciales, por razones de todos conocidas, no pueden abastecer la demanda del dinero. Está seguro que el alza del interés no disminuirá en nada la influencia del público al Banco Central, ya que necesita dinero en forma creciente para el movimiento de sus negocios, y en cambio se verá perjudicado por la nueva tasa puesto que el antiguo bajo interés en esta época de altos intereses bancarios, servía para bajar el promedio general del interés en el mercado del dinero. Estima la medida altamente perjudicial, y él votará en contra, así como también se opondrá decididamente, en el momento oportuno, en el Congreso Nacional al financiamiento de la Caja de Ahorros con el aumento de la regalía fiscal en el Banco Central.

El señor Izquierdo expresa que la política que debe seguirse para atenuar la inflación no consiste en aumentar la tasa de interés por cuanto el alza de 2% no surtirá efecto alguno; sino que la medida que corresponde adoptar al Directorio es restringir las operaciones, único medio seguro para obtener una disminución de los préstamos.

Deja constancia el señor Director que votará en contra de la indicación propuesta.

Por su parte el señor Pearl estima que el alza del tipo de interés para las operaciones con el público, lejos de beneficiar al país, perjudicaría enormemente a los agricultores y comerciantes que recurren a esta Institución en circunstancias como las actuales en que los bancos no tienen medios para atender sus demandas, y pide se deje testimonio de que su voto será contrario a dicho aumento.

El Gerente, señor Marche, se refiere al fuerte incremento que han experimentado, desde Diciembre próximo pasado hasta la fecha, las emisiones del Banco, originadas por los préstamos al Fisco de \$ 1.300.000.000., los recursos proporcionados a la Caja de Crédito Agrario de \$ 500.000.000., sin tomar en cuenta otros créditos de menor importancia. Expresa que está de acuerdo con la opinión del señor Izquierdo, en el sentido que la única válvula efectiva que el Banco tiene para compensar el exceso de circulante, es restringir las operaciones de descuentos al público y los redescuentos; pero estima que resulta muy difícil para el Directorio denegar las peticiones de crédito que se le formulan en conformidad a las leyes vigentes, de manera que el alza del tipo de interés para las operaciones con el público es aconsejable en estos momentos, como una manera de obtener un desplazamiento de las operaciones del público que podrá obtener un interés más bajo en los bancos comerciales (7%), tasa a que éstos se verían obligados a descontar para mantener una parte de sus carteras redescubiertas. En cuanto a los recursos disponibles por las empresas bancarias particulares, hay que recordar que las cuantiosas emisiones que el Banco Central se ha visto obligado a efectuar, significarían un incremento de la caja de dichas empresas, que les serviría de nuevos recursos con que efectuar colocaciones, sin necesidad de recurrir por ahora al aumento de sus redescuentos.

Los señores Chiurini y Castelblanco intervienen en el debate y dejan constancia de su opinión favorable al alza de interés propuesta.

El señor Chiurini considera que el 2% en que se propone aumentar la tasa de interés para las operaciones del Banco Central con el público, no provocaría disminución de las solicitudes que actualmente se presentan y que, sin embargo, ello permitiría no solamente aumentar la regalía fiscal sino que también dejará dicha tasa, como lo ha expresado el señor Gerente, más a tono con los intereses que cobran los bancos comerciales.

El señor Castelblanco refuta los argumentos del señor Valdés y considera que el aumento de la tasa, lejos de significar un impuesto a la producción, como lo ha expresado el señor Director, constituye una sana política para atenuar en parte el proceso inflacionista y para terminar con el sistema de privilegios que significa otorgar a ciertas firmas que operan con el Banco Central, descuentos a un interés excesivamente bajo en relación con el que deben pagar los clientes de los bancos comerciales en idénticas actividades de la producción y del comercio.

Por último, el señor Olguín deja constancia que votará favorablemente la iniciativa en estudio, por cuanto ella viene a terminar, como ya se ha dicho, con un

sistema de privilegio en favor de determinadas firmas que, por su situación económica especial, podían obtener del Banco Central beneficios que otros industriales y comerciantes no pueden lograr. Por otra parte, a su juicio, el Banco ha tenido un papel eminentemente pasivo frente al proceso inflacionista, y el aumento de la tasa de interés que se propone, aparte de estimarla de estricta justicia, constituye un sistema aconsejable para atenuarlo.

Examinado el debate el señor Presidente expresa que en relación con lo manifestado por algunos señores Directores en el sentido de que el aumento de la tasa de descuento es sólo una medida teórica sin efecto real anti-inflacionista, hace presente que no obstante es cabalmente ese mismo procedimiento el que en diversas ocasiones han adoptado en la práctica el Banco de Inglaterra, el de Francia, etc., junto con la restricción del crédito, como medidas eficaces, dentro de la acción que les corresponde, para sofocar un proceso inflacionista.

A continuación, somete a votación el aumento de un 2% de la tasa de interés que cobra el Banco Central para sus operaciones con el público, el que es aprobado por ocho votos a favor y seis en contra. Votan por la afirmativa los señores Aldunate, Castellanos, Chiurri, Olguín, Opitg, Ricó Miró, Ricó Canas y Prieto y, por la negativa, los señores Amunátegui, Eguiguren, Izquierdo, Letelier, Scarle y Valdés.

Finalmente y con el voto en contra de los señores Amunátegui, Izquierdo, Prieto y Valdés, se toma el acuerdo de cobrar la nueva tasa de 8% para las operaciones de descuento con el público a contar desde esta misma fecha.

Se deja testimonio que los mencionados señores Directores son de opinión de poner en vigencia el aumento de 2%, a partir del 1º de Abril próximo.

Ampliación porcentaje de Préstamos Warrants.

A indicación del señor Prieto, se acuerda aumentar del 60% al 70% el porcentaje de préstamos con garantía de Tales de Prenda sobre maíz, depositados en los Almacenes Generales de Depósito.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	ape.		
id.	"	10	id.
"	"	"	"
"	"	"	"
Cia. de Acero del Pacífico S.A.	"	"	"
id.	"	"	id.
id.	"	"	"

\$ 536.631.-
500.000..
250.000..
159.374.85

189.549.55
8.624.210..
6.000.000..
5.000.000..

Cia. de Acero del Pacifico S.A.

a/c.

₡ 1.278.750.-

En las operaciones anteriores, presentadas por la Cia. de Acero del Pacifico, se abstienen de votar los señores Aldunate, Castellblanco, Izquierdo y Ríos Canas.

a/c.

id.

" "

166.044.-

id.

" "

209.736..

id.

" "

239.038..

con aval de

" "

248.168..

v v v

" "

400.000..

id.

" "

72.000..

id.

" "

120.484.05

con aval de

" "

135.889.10

Oficina Calca:

a/c

480.000..

" "

538.964..

Esta última operación se aprobó con la condición de que el producto del descuento sea abonado a préstamos Warrants que la firma [REDACTED] adeuda a la Oficina de Calca.

500.000..

Oficina Chilán:

a/c..

₡ 162.833.90

id.

" "

88.029.80

Oficina Temuco:

a/c.

₡ 206.807..

" "

106.133..

" "

149.499..

" "

146.408..

En el folio 122, entre las frases: "modificada por la ley 9872.... y "re bajando de dicho margen".... debe agregarse lo siguiente: "Agrega la citada comunicación que, antes de cursar el préstamo solicitado, la Caja cancelaría previamente obligaciones por un total de ₡ 128.362.500.-, de vencimiento próximo."

"El Gerente, señor Maschke, hace referencia al acuerdo tomado por el Directorio en sesión N° 1.250 de fecha 28 de Febrero j.p.d.s., oportunidad en la que se resolvió operar con la Caja sólo a base de préstamos directos hasta el límite de \$ 1.000.000.000., fijado por la Ley 9872."

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

N. Feruccio
 R. Lohr Administración
H. P. T. Miami
magistrado Presidente del Opig. P.
Gremial Infans
Juventud Ferroviaria Adunación
Joy Triest
Popurí Abrilagabel
antillanización